

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Informática Gráfica, Juegos y Realidad Virtual

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311443
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Informática Gráfica, Juegos y Realidad Virtual
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Móstoles
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	08-07-2015

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el anterior informe final de renovación de la acreditación (17/12/2019) se incluía la siguiente modificación:

1.- "Se debe ajustar la oferta de asignaturas optativas a lo especificado en la Memoria de Verificación, y sobre todo, asegurar una oferta de optatividad superior a la que deben cursar los estudiantes, lo que no ocurre en el curso actual 2019/20."

Para subsanar esta modificación se ha realizado un cambio de plan de estudios aprobado por la Fundación Madri+d el 4/03/21.

#### VALORACIÓN:

Se considera que la modificación ha sido atendida.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

En el anterior informe final de renovación de la acreditación (17/12/2019) se incluía la siguiente modificación:

1.- "Se debe mejorar la disponibilidad de equipamiento específico para esta titulación aumentando el número de laboratorios, adecuándose a lo establecido en la Memoria de Verificación."

En la nueva memoria de verificación y en la web del máster se describe la existencia de un nuevo laboratorio con 60 puestos dotado de recursos suficientes para la docencia del Máster.

#### VALORACIÓN:

Se considera que la modificación ha sido atendida.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el anterior informe final de renovación de la acreditación (17/12/2019) se incluían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias, sistemas de evaluación y sus ponderaciones, secuenciación de las asignaturas."

Se comprueba que en las guías docentes presentadas han quedado reflejadas de forma correcta las competencias, los sistema de evaluación y las ponderaciones de la memoria modificada.

2.- "Se recomienda implementar mecanismos de coordinación horizontal, para equilibrar la carga de esfuerzo de los estudiantes entre cuatrimestres y la distribución de exámenes y entregables. "

Se presenta como evidencia un calendario con la organización de reuniones para evitar solape entre actividades y distribución de carga de trabajo.

3.- "Se recomienda disponer de al menos un profesor que no sea externo en cada asignatura para mejorar la coordinación de estas."

Existe al menos un profesor de la URJC por cada asignatura. Se presenta el POD de los cursos 2020/21 y 2021/22.

**VALORACIÓN:**

Se dan por atendidas todas las recomendaciones de este Criterio. En cuanto a la segunda recomendación, es aún pronto para valorar el impacto de la planificación de reuniones en la coordinación horizontal, se anima a seguir trabajando en esta dirección y será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el anterior informe final de renovación de la acreditación (17/12/2019) se incluía la siguiente recomendación relativa al Criterio 6:

1.- "Se debe aclarar cómo se lleva a cabo la evaluación individual en los de Trabajos Fin de Máster hecho en grupo."

No se permiten ya TFM en grupos.

**VALORACIÓN:**

Se da por atendida la recomendación.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---